Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Rodrigo de Jesús Lopera Henao.
Demandado	Colpensiones. Medimas
Litisconsorte Necesario por pasiva	Cafesalud y Saludcoop.
Radicado	2018-288
Auto de sustanciación	244
Asunto	Reprograma audiencia.

No será posible realizar la audiencia programada para el día dieciséis (16) de marzo del presente año, debido a que la suscrita Juez ha sido delegada para el proceso escrutinio electoral. En consecuencia, se fija nueva fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR